



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

Int 12486 - Renuncia voluntaria del beneficiario, Sra. Haydee Villarroel Veloso, Rut [REDACTED] grupo Los Valles de Gorbea, código N° 28106, EP Las Raíces, comuna de Gorbea.

TEMUCO, 18 AGO. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2541

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N°10, (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural; y en especial lo prescrito en su artículo N°61.
- b) La Resolución Exenta N°1642 (V. y U.) de fecha 12 de noviembre de 2020 que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II en la modalidad de Proyectos de construcción de viviendas nuevas, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N°10, (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones, a las regiones que indica, en la alternativa de postulación individual, o colectiva.
- c) Resolución Exenta N°269 (V. y U.) de fecha 08 de marzo de 2021, que modifica Resolución Exenta N°1642 (V. y U.), de fecha 12 de noviembre de 2020 y su modificación en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II en la modalidad Proyectos de Construcción de viviendas nuevas, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N°10, (V. y U.) de 2015, y sus modificaciones en la alternativa de postulación individual o colectiva y aprueba nómina de postulantes seleccionados.
- d) Oficio presentado por Entidad de Gestión Rural Sociedad Constructora Raíces Ltda., de fecha 13 de agosto de 2021, mediante la cual solicita la renuncia voluntaria de la Sra. Haydee Jeanette Villarroel Veloso, Rut [REDACTED] del expediente colectivo N°28106, correspondiente al Comité Los Valles de Gorbea, beneficiado en el llamado de título Construcción de Viviendas nuevas, según Resolución N°1642 de fecha 08 de marzo de 2021.
- e) Carta presentada por la beneficiaria Sra. Haydee Jeanette Villarroel Veloso, Rut [REDACTED] quien renuncia en forma voluntaria por motivos personales.
- f) Las Resoluciones N° 6 y 7, ambas de 2019, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- g) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- h) La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

Carta solicitud de fecha 13 de agosto de 2021 de la Entidad de Gestión Rural Sociedad Constructora Raíces Ltda., mediante la cual solicita aprobar renuncia voluntaria de la Sra. Haydee Jeanette Villarroel Veloso, Rut. [REDACTED] al proyecto Los Valles de Gorbea, código del grupo N°28106 de la comuna de Gorbea, por motivos personales.

RESOLUCIÓN:

ACÉPTESE la renuncia voluntaria en el Proyecto Construcción de Vivienda Nueva, Los Valles de Gorbea, código del grupo N°28106 de la Sra. Haydee Jeanette Villarroel Veloso, sin reemplazo.

SERGIO MERINO PERELLO
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANIA.

DMS/CGV/LAC/TGA

DISTRIBUCIÓN:

- EVALUACIÓN SOCIAL DE SUBSIDIOS HABITACIONALES
- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Sergio Merino Perello Fecha firma: 18-08-2021 15:01:50

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes